

## **Requisitos de Inspección y Pruebas Anuales para los Equipos de Detección de Escapes.**

### **24 de julio de 2018:**

A partir de esta fecha, todos los equipos utilizados para monitorear los sistemas de tanques de almacenamiento regulados por 20.5 NMAC deben ser inspeccionados o probados anualmente. Las excepciones a estos requisitos son los sistemas de generadores de emergencia existentes antes del 24 de julio de 2018 junto con los sistemas de hidrantes de aeropuertos y los UST con tanques construidos en el campo, que tienen hasta el 24 de julio de 2021 para cumplir con los requisitos de detección de escapes.

### **Monitoreo de Aguas Subterráneas y Vapor:**

Las inspecciones y pruebas deben incluir lo siguiente:

- El equipo manual se comprueba anualmente para garantizar que funciona como es debido.
- El equipo manual se calibra antes de cada evento de muestreo.

**Control Intersticial:** Las inspecciones y pruebas deben incluir lo siguiente:

- Los sensores son probados anualmente por un evaluador calificado de acuerdo con 20.5.105 NMAC.
- Se comprueba que los controladores, las alarmas y los sensores funcionan y se comunican entre sí.
- Se verifica que los sensores estén a la altura y en la ubicación correctas.

### **Conciliación Estadística del Inventario (SIR):**

Las inspecciones y pruebas deben incluir lo siguiente:

- Si se utiliza un sistema ATG para recoger los datos de SIR, el sistema ATG debe ser inspeccionado y probado de acuerdo con los requisitos para los ATG.
- Si se utiliza una varilla de medición del tanque para recopilar datos, debe inspeccionarse anualmente para garantizar lo siguiente
  - Está calibrado a un octavo de pulgada, incluida la pieza de plástico de la parte inferior.
  - Los números son legibles.
  - No está agrietado, roto o deformado.

**Medición Manual de los Tanques:** Las inspecciones y pruebas deben incluir lo siguiente:

- Si se utiliza un sistema ATG para recopilar datos de detección de escapes, el sistema ATG debe ser inspeccionado y probado de acuerdo con los requisitos para los ATG.
- Si se utiliza una varilla de medición de tanques para recopilar datos, deberá inspeccionarse anualmente para garantizar lo siguiente:
  - Está calibrado a un octavo de pulgada incluida la pieza de plástico en la parte inferior.
  - Los números son legibles.
  - No está agrietado, roto o deformado.

### **Detector Automático de Escapes en la Línea:**

Debe ser probado cada 12 meses por un evaluador calificado que cumpla con los requisitos de 20.5.105 NMAC. La prueba anual debe incluir una fuga simulada.

**Sensores:** Los sensores utilizados para detectar escapes deben ser probados funcionalmente cada 12 meses por un evaluador calificado que cumpla con los requisitos de 20.5.105 NMAC. La prueba debe incluir la verificación de que los sensores se comunican con el controlador, hacen sonar una alarma y, cuando es necesario, activan el apagado automático cuando se detecta un escape. Además, la prueba debe verificar que los sensores se han instalado a la altura y en la ubicación correcta dentro de la contención secundaria.

### **24 de julio de 2021:**

### **Sistemas de Medición Automática de Tanques (ATG):**

Los ATG deben ser inspeccionados y probados cada 12 meses por una persona que cumpla los requisitos de un evaluador calificado en 20.5.105 NMAC. Además, la persona debe ser un técnico certificado por el fabricante del ATG.

Las inspecciones y pruebas deben incluir lo siguiente:

- Verificación de la programación y configuración del sistema.
- Prueba de la batería de reserva.
- Verificación de que la alarma se activa y produce alarmas audibles y visuales.
- Inspección de las sondas y los sensores para comprobar que no hay acumulación de residuos; asegurar que los flotadores se

mueven libremente; asegurar que el eje no está dañado; asegurar que los cables no están doblados o rotos.

- Asegurar que las sondas y los sensores se comunican con el controlador.
- Asegurar que las bombas de vacío y los manómetros se comunican con los sensores y el controlador.

### **Presentación de informes: 24 de julio de 2018**

Los resultados de las inspecciones y pruebas anuales deben presentarse dentro de los 60 días a partir de la finalización de la prueba o dentro de las 24 horas si el resultado es un fallo. La información que se requiere en estos informes se enumera en 20.5.108.816 NMAC y 20.5.111.1112 NMAC.

Los propietarios, los operadores, los instaladores certificados y los instaladores junior están obligados a informar al Departamento (PSTB) de las liberaciones sospechosas y confirmadas dentro de las 24 horas posteriores a su descubrimiento.



### **Números de Teléfonos para Prevención e Inspección de PSTB**

Albuquerque

505-980-8900

Farmington

505-716-7994

Las Cruces

575-649-2954

Roswell

575-361-0216

Santa Fe

505-670-9171

**Nota: Este documento es un recurso para promover el cumplimiento y no reemplaza las regulaciones en 20.5 NMAC.**

### **Para obtener más información comuníquese con:**

Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México  
Oficina de Tanques de Almacenamiento de Petróleo  
2905 Rodeo Park East, Bldg 1  
Santa Fe, NM 87505  
(505) 476-4397  
[https://www.env.nm.gov/petroleum\\_storage\\_tank](https://www.env.nm.gov/petroleum_storage_tank)

# **REQUISITOS DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS ANUALES PARA LOS EQUIPOS DE DETECCIÓN DE ESCAPES**



Departamento de Medio Ambiente de  
Nuevo México  
Oficina de Tanques de Almacenamiento  
de Petróleo  
2905 Rodeo Park East, Bldg 1  
Santa Fe, NM 87505